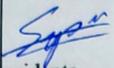




Art.1- Se termina la reunión al ser las 8:50 p.m. con todos los que se inició.


Presidente


secretaria

Acta # 165

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 13 de mayo del 2025. La misma se realizó en las instalaciones del CDDR, dando inicio al ser las 5:30 p.m., con la presencia de los siguientes miembros del Comité señores: Ericka Campos Sánchez, Amalia Alvarado Castillo, Calixto López Vásquez, y Lisbeth Fonseca Villegas, Ausente: Jireh Baltodano Gómez, Josep Duarte Sequeira y Gabriel Alvarado Bolaños, se contó con la presencia de la secretaria administrativa la señora Ethilma Jiménez Guerrero, y el gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz.

Asistentes de forma virtual -

El siguiente es el orden del día: I-Oración ,II-Comprobación del quórum, III -Lectura y aprobación del acta anterior, IV- Atención de Delegaciones, V- Lectura de Correspondencia, VI- Informes, VII - Mociones, VIII- Acuerdos Generales, IX- Acuerdos de Pago , X- Clausura.

Cap. I- Oración

Art. 1- Se realiza la oración por parte de la secretaria la señora Lisbeth Fonseca Villegas

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- La señora presidente procede a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Lectura Acta Anterior.

Art. 1-Luego de la lectura del acta anterior Acta ordinaria número #163, se da por aprobada en todos sus puntos, por los presentes en la reunión.

Cap. IV-. Atención de Delegaciones.

Art. 1-

Cap.IV- Lectura de Correspondencia.

Art. 1- Se recibe el siguiente correo electrónico:

Mi nombre es Marco Cortés Castillo, cédula 5-0442-0108, actual síndico del distrito de Carmona. Me permito escribirles en representación de Johan Salinas Rosales, cédula 5-340-713, quien está al frente de la Cantonal de Deportes de Nandayure. El motivo de este correo es solicitar respetuosamente el apoyo económico del Comité para cubrir el costo de inscripción de un equipo de fútbol que representará a nuestra cantonal en los próximos Juegos Nacionales. Consideramos que esta participación es una valiosa oportunidad para nuestros jóvenes deportistas y un orgullo para nuestro cantón. Por ello, acudimos a ustedes con la esperanza de poder contar con su respaldo. Asimismo, nos ponemos a su disposición para realizar cualquier trámite o seguir el procedimiento que el Comité considere necesario para gestionar formalmente esta solicitud. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que requieran. Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo al deporte cantonés, me despido cordialmente.

Art. 2- Se recibe correo electrónico por parte de la señora Andrea Brais, presidente de la ADI-San Pablo, la cual indica lo siguiente:

Mi nombre es Andrea Brais, soy la presidente de la ADI de San Pablo, con respecto al incidente de ayer en el salón comunal de San Pablo, me veo en la obligación de indicarles las cosas tal a como pasaron, ya que no me gustan ni los chismes mal intencionados, ni las faltas de respeto hacia ninguna persona; les aclaro que a mi no me importa que digan que soy gorda, vieja y demás improprios, sin embargo la falta de empatía y carencia de respeto me parece que si es algo que deben de tomar en cuenta, a estas alturas de la vida no se debe denigrar a nadie, ni por su color, religión, físico, preferencia sexual, ya que NADIE sabe los procesos por los que las personas se enfrentan.

1. Nosotros no recibimos ninguna nota donde se nos indicara que iban a llegar a la reunión, pese a que nuestra secretaria le indicó a doña Ethilma que debían enviarnos el comunicado, para que todo sea adecuado y conforme lo estipulado en estos casos.
2. En ningún momento se le dijo a la señora que llegó a indicar que llegaban para reunión que se fuera y menos se hizo "echada" a como ella lo manifestó.
3. Me parece de muy mal gusto y total falta de respeto que su representante (la señora que llegó al salón Amalia) ande diciendo cosas irrespetuosas con respecto a mi persona y más en un lugar público porque indicó "la vieja gorda que estaba en el salón me hizo echada" cuando yo le dije a ella que no sabíamos que ellos venían para la reunión pero que si gustaba se podía sentar a esperar que llegaran los demás.
4. La ADI de San Pablo está en la mejor disposición de colaborar con todo lo que sea para el desarrollo de la comunidad ya que es parte también de nuestro deber, solamente que nosotros queremos hacer las cosas de manera transparente y bien organizada y eso no tiene nada de malo.

Por último, este tipo de comentarios tan despectivos y carentes de respeto me parecen impropios de una persona que pertenezca a una organización tan importante como el Comité Cantonal de deportes, ¿quiere decir que una señora como estas teniendo una diferencia con otra en una reunión que haría pegarle...?

¡Quedamos a la espera de la nota solicitando la audiencia correspondiente, estamos anuentes a colaborar en todo lo posible siempre y cuando el trato sea de manera educada a como nosotros respetamos pedimos lo mismo respeto!

Art.3- Se recibe solicitud de préstamo de toldos por parte del CCDR-Puerto Thiel, el cual indica lo siguiente:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el préstamo de toldos para un evento que estamos organizando en nuestra comunidad. Este evento está programado para el domingo 04 de mayo del 2025, y esperamos contar con la participación de un gran número de personas, por lo que el uso de toldos es fundamental para garantizar la comodidad de todos los asistentes.

Los toldos que solicitamos son esenciales para proporcionar sombra y protección en caso de lluvia durante la actividad.

Agradecemos de antemano su consideración a nuestra solicitud. Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o requisitos necesarios para formalizar el préstamo.

Art. 4- Se recibe solicitud por parte del cura párroco de la parroquia de San Isidro Labrador donde indica que si cabe la posibilidad de hacer un cambio en la localización de la clase de zumba que normalmente se da en el salón comunal, y hacerla en el rancho de la iglesia para unirlo a la celebración del santo patrono, la clase sería la del martes 6 de mayo.

Art. 5- Se recibe solicitud por parte de ICODER de lo siguiente: De conformidad con lo establecido por la Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos mediante sesión ordinaria No. 001-2025 de 25 de febrero de 2025, se recuerda a las Asociaciones y Federaciones Deportivas y Comités Cantonales de Deportes y Recreación, mantener actualizados todos los reglamentos, procedimientos, protocolos y políticas institucionales en protección y respeto de los derechos de todas las personas menores edad dentro del deporte. Asimismo, las asociaciones y federaciones deportivas y Comités Cantonales de Deportes y Recreación, deberán informar al correo electrónico luis.vargas@icoder.go.cr a más tardar al 31 de mayo de 2025, si en su organización está cumpliendo o no, con las acciones preventivas e informativas sobre el tema de acoso sexual en el deporte, violencia, discriminación, discriminación étnico-racial, intolerancia y discursos de odio en el deporte, según las leyes Nos. 9145 y 9967, así como sus reglamentos. Deberá incluir expresamente si cuenta o no, con un reglamento contra el acoso sexual en el deporte y otro reglamento contra los actos violencia, discriminación, discriminación étnico-racial, intolerancia y discursos de odio en el deporte, ambos debidamente depositados.

Art. 6- Se recibe nota de renuncia a este comité por parte del directivo Jireh Baltodano Gómez, indicando que por motivos de estudio, no podrá cumplir con los compromisos que requiere este comité, por lo que presenta su renuncia para dar espacio a alguien que si pueda cumplir como debe ser con esta responsabilidad.

Art. 7- Se recibe invitación por parte del ministerio de salud, que indica lo siguiente:

ASUNTO: Convocatoria para la construcción del Plan Estratégico Local 2024-2028 para el abordaje de las Enfermedades No Transmisible y Obesidad. Desde el 2024 la Dirección de Área Rectora de Salud de Nandayure ha asumido el reto de fortalecer entre instituciones públicas y centros de trabajo del sector privado las estrategias de intervención para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ETN) y la Obesidad. A nivel del cantón de Nandayure las ENT representan el segundo grupo de enfermedades más diagnosticadas por los centros de salud, así mismo representan el 75% de las causas de muertes en el cantón. Con el fin de continuar construyendo una propuesta de trabajo 2024-2028, requerimos de su apoyo por lo que les convocamos a participar a mesa de



trabajo el día 14 de mayo a las 1:pm en la Oficinas del Ministerio de Salud. Para nosotros es de gran relevancia su participación.

Art. 8- Se recibe invitación de parte de la FECOA, al Torneo Interregional de Pista y Campo en Palmares los días 24 y 25 de mayo.

Art. 9- Se recibe aclaración de parte del ICODER, con referencia a los artículos 4 y 37 de las normas específicas por deporte en el reglamento de JDN 2025, las cuales corresponden en su orden, a los deportes de ajedrez y fútbol, estas se encuentran en los archivos de este comité.

Art. 10- Se recibe solicitud de pase cantonal para el atleta Roberto Ramírez Medina en atletismo, por parte del CCDDR-Palmares

Art. 11- Se recibe solicitud de préstamo del salón por parte de la Asociación Folclórica Nandayure, la cual indica lo siguiente:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar el uso del Salón de la Unión Cantonal la tarde del próximo 17 de mayo, con el fin de llevar a cabo un taller de maquillaje dirigido a las bailarinas de Asociación de Proyección Folclórica de Nandayure.

La actividad tiene como objetivo capacitar a las integrantes en técnicas de maquillaje escénico, lo cual es fundamental para su participación en futuras presentaciones culturales y artísticas. Hemos considerado el Salón de la Unión Cantonal como el espacio ideal, ya que se adecúa perfectamente a las necesidades del taller, tanto por su ubicación como por sus condiciones físicas.

Art. 12- Se recibe invitación por parte de la directora regional de Educación -Nicoya, para participar en el I Concejo Participación Comunal, el cual se llevará a cabo en el CTP-Nandayure el lunes 12 de mayo a partir de las 8 :30 a.m. y hasta las 12:00 m.d.

Art. 13- se recibe invitación por parte del señor Juan Ramón Bonilla, del Comité Paralímpico Nacional, la cual indica lo siguiente:

Como parte de las estrategias educativas que el Comité Paralímpico Nacional desarrolla para fortalecer el movimiento paralímpico a nivel nacional, realiza diversos cursos y procesos formativos para personas entrenadoras, educadores físicos y demás profesionales en el área del deporte y ciencias del movimiento humano para dar a conocer sobre deportes paralímpicos y empezar con la formación técnica de personas interesadas en el área.

El objetivo de estas actividades es explicar la reglamentación, perfiles de discapacidad elegibles, clasificación funcional y procesos de iniciación para deportiva en las disciplinas pertenecientes al ciclo paralímpico.

Art. 14- Se recibe solicitud por parte de la ADI- Canjelito, en la cual indican que desean tener un espacio para realizar actividades con los adultos mayores, ya que conocen de nuestro programa para esta población, acuden a este comité para recibir también ese beneficio en su comunidad.

Art. 15- Se recibe solicitud de 2 pases cantonales y dos de NO convocatoria para JDN -2025-2026, por parte del CCDDR-Nicoya el cual indica lo siguiente:

El siguiente es para solicitar 2 pases cantonales y 2 no convocatorias en la disciplina de Boxeo rumbo a los JDN LIMON 2026

Adjunto las solicitudes de:

Dana Vargas Gómez, Cedula 504760501

Yailin Baltodano Valencia Cedula 504870732

Omar Vargas Gómez Cedula 504870185

Iham Damian Flores Guido Cedula 120830643

Art.16- Se recibe solicitud por parte de la señora Flor de Liz Mayorga, la cual indica lo siguiente:

Buenos días compañeros por este medio les saludo y a la vez les solicito el salón de la unión cantonal para el día 26 de mayo de 2025, 9:00 am a 12 :00 m.d, para desarrollar el taller con ATAPS Y miembros de la Redes locales la metodología caminando en sus zapatos, muchas gracias.

Art.17- Se recibe solicitud por parte de la asociación de Proyección Folclórica de Nandayure, donde indican lo siguiente:

Me dirijo a ustedes en representación de la **Asociación Proyección Folclórica de Nandayure**, con el fin de solicitar su valioso apoyo con el transporte para nuestros jóvenes bailarines (aproximadamente 30 personas). Como grupo dedicado a promover la cultura y el folclore de nuestra región, nos enorgullece representar a nuestro cantón en diferentes eventos y competencias.

Sin embargo, debido a limitaciones en nuestros recursos económicos, nos encontramos en la necesidad de solicitar su colaboración para cubrir los gastos de transporte en las próximas salidas. La ayuda que puedan brindarnos será fundamental para que nuestros chicos puedan participar en estas actividades y seguir llevando en alto el nombre de Nandayure.

Adjuntamos el cronograma de las próximas salidas y eventos en los que participaremos, para que puedan tener una visión clara de nuestras necesidades:

Fecha	Lugar
24 de Mayo 2025	Liberia (en el museo de Liberia)
6-7-8 de Junio de 2025	San José (En el anfiteatro del Museo de los Niños)
18 de Julio 2025	Expo Liberia

Agradecemos de antemano su atención, apoyo y compromiso con el desarrollo cultural y deportivo de nuestra comunidad. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que requieran.

Art. 18- Se recibe, por arte del entrenador de taekwondo la siguiente información:

-Les presento lista de Becados en Taekwondo:

1. Cristel Fabiana Campos Murillo, 21/08/2011. Ced:121220784.
2. Ariela Maliaños Rangel, 22/10/2013. Ced:505100531.
3. Katalina Alpízar Rangel, 08/04/2019. CED:505420373.
4. Olman Josué Mayorga Sequeira, 25/11/2008. Ced 504810411.
5. Litzzy Isabella Mayorga Sequeira, 16/08/2013. Ced 505090374.
6. Dominick Mesack Alvarado Cespedes,31/05/2013. Ced:505080159.
7. Owen Nahúm Alvarado Céspedes, 04/06/2009. Ced:504840414.
8. Kathlyn Dariela Paniagua Alvarado,31/10/2008. Ced: 504810209.
9. Dosuan Eduardo Arce Castillo, 19/07/2012. Ced:505020794.
10. Emma Milena Juárez Salas, 08/11/2017. Ced 505340503.

-Por este medio les comunico que para las siguientes eliminatorias tengo contemplado llevar a la atleta Cristel Fabiana Campos Murillo, ced 121220784 nacida el 21/08/2011 en la Categoría Cadete. dichas eliminatorias están programadas del 24 al 26 de octubre del presente año, por lo que ocuparemos la compra de unas botas electrónicas indispensable para el evento de uso personal.

Para esas eliminatorias ira de entrenadora mi hija AVRIL WALKIRIA BLANCO VINDAS, cedula 402650266, cinturón negro 2 DAN exseleccionada Nacional, miembro de mi equipo BEK HO de academia y del equipo de la U.N.A Heredia, Licencia federada al día 2025.

Art. 19- Se recibe por parte del señor Joseph Duarte Sequeira, directivo de este comité, su carta de renuncia a este comité, donde indica lo siguiente:

Por medio de la presente, quiero comunicar formalmente mi decisión de renunciar a mi participación en el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Nandayure con efecto a partir del día de hoy. Esto, por compromisos personales que provocan cambios en mi disponibilidad de tiempo, ha sido un honor y un privilegio formar parte de este equipo, y valoro profundamente el trabajo que hemos realizado en conjunto. Agradezco la oportunidad que se me brindó de contribuir y aprender durante mi tiempo en el comité. Les deseo mucho éxito en los proyectos venideros y en la continuación de su valiosa labor.

Art. 20- Se recibe solicitud de préstamo del salón, la cual indica lo siguiente:

Por este medio me comunico a ustedes con el fin de solicitar el alquiler del salón que esta ubicado 125metros sur Banco Nacional ... Con el propósito de que estaré realizando la formalización de 15 casos de bono de vivienda para el Cantón de Nandayure sería el día 9 de mayo 2025 a la 1:00pm.
Si pueden ayudarme se lo agradecería.

Cap. VI- Informes.

Art. 1- Se informa por parte del señor Kendall Ugalde Diaz, que los carteles de licitación para compra de textiles e implementos deportivos son presentados a este comité para su aprobación y posterior publicación en la plataforma de SICOP, como dicta la ley, estos son los siguientes, respectivamente:

LICITACIÓN REDUCIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN TEXTILES SEGÚN DEMANDA PARA EL CCDD NANDAYURE.

1. **Descripción del objeto a contratar:** Contratación de servicios Confección de Textiles Personalizados por Demanda para programas deportivos y recreativos del CCDD-Nandayure
2. **Justificación de la contratación:** El CCDD-Nandayure necesita la confección de diversos textiles personalizados según demanda para los uniformes en el proceso de competencias de Juegos Deportivos Nacionales y los programas recreativos del cantón.

3. **Tipo de procedimiento**

Licitación Reducida (X)	Licitación Menor ()	Licitación Mayor ()
---------------------------	----------------------	----------------------

4. **Tipo de modalidad de contratación**

Cantidad definida ()	Según demanda (X)	Por consignación ()
-----------------------	---------------------	----------------------

5. **Presupuesto:** Se tiene asignado un presupuesto de ₡9 057 000 (nueve millones cincuenta y siete mil colones netos).

6. **Requisitos de admisibilidad:**

- Los oferentes, sea persona física o jurídica deberán certificar con al menos una carta su experiencia brindando servicios similares.
- Debidamente inscrito y No estar moroso ante CCSS
- No estar moroso ante FODESAF
- Debidamente inscrito y al día en Hacienda

7. **Precio Cotizado:**

- El precio deberá ser cierto y definitivo, sin perjuicios de eventuales reajustes o revisiones regulados en el artículo 43 de la LGCP. En caso de divergencias entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último.
- Los oferentes deberán cotizar preferiblemente en colones costarricenses.
- El precio cotizado debe incluir el apoyo en confección de diseños y/o asesoría, si este es requerido
- El precio cotizado debe incluir los costos por entrega del servicio

8. **Desglose de precio:** El oferente deberá presentar la estructura de precio tanto en valores absolutos como porcentuales.

Se debe tomar en cuenta que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se encuentran exentos del impuesto sobre el valor agregado.

9. Forma de pago

- Se establece como forma de pago por unidades de tiempo, a lo cual se tomará el monto total cotizado y se dividirá entre la cantidad de meses de contrato, el monto que resulte de esto será cancelado de manera mensual dentro de los últimos cinco días de cada mes.
- No se realizarán pagos por adelantado.
- El pago se dará por cada orden de pedido conforme a lo indicado en el sistema Integrado de Compras (SICOP), donde se debe subir la factura original y enviarla al correo electrónico: deportenandayure@gmail.com
- El pago se realizará por medio de cheque de Banco Nacional (BN) o depósito a cuenta de este mismo banco. El costo de retiro o envío del cheque en físico será asumido por el proveedor.

10. Factores de evaluación

Factor de evaluación	Porcentaje asignado
Precio	65%
Experiencia	25%
Certificación de Pyme	10%
Total	100

Precio: La oferta que cotice el menor precio se le denominará oferta base y recibirá la cantidad máxima de puntos indicados. La asignación de puntos a las ofertas restantes se hará en forma inversamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula: $\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{menor precio cotizado total de la licitación} \times 35}{\text{precio total de la oferta}}$ a evaluar. Evaluado de forma automática en SICOP.

Experiencia: Deberá demostrar con documentación la experiencia brindando el servicio, aportando 4 cartas de recomendación otorga 25%, 3 cartas de recomendación 15%, 2 cartas de recomendación 10% y 1 carta de recomendación 5%

PYME: Se otorgará un 10% a quien presente certificación que demuestre su condición de Pyme.

11. Desempate: En caso de empate la igualdad se definirá a la suerte. La administración convocará a los oferentes cuya propuesta tenga la misma puntuación a un sorteo público, el cual se realizará en el lugar, fecha y hora que defina la administración, utilizando para ello los dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

12. Adjudicación

- La adjudicación se formalizará por medio del contrato en SICOP. Para la emisión de este documento contractual, el adjudicatario debe cancelar los timbres fiscales.
- El CDDR-Nandayure se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad a adjudicar, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y la razonabilidad del precio, dentro del marco jurídico vigente.
- La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del pliego y lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, así como con el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- El CDDR Nandayure no se encuentra obligada a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.
- El adjudicatario deberá solicitar la descripción a incorporar en la factura en coordinación con la administración.

13. Plazo de entrega: Será entregado durante el periodo de vigencia del contrato.

14. Lugar de entrega: Se recibirá el servicio en el cantón de Nandayure.

15. Control de Calidad: Se procederá a verificar el producto dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la entrega, para informar cualquier desperfecto en la confección o impresión de productos para su respectiva reposición.

16. Vigencia del Contrato:

El contrato tendrá una vigencia de **12 meses** con opción a extender **12 meses**.

17. Pólizas: El Contratista deberá contar con la(s) Póliza(s) de Riesgos de Trabajo al día, la cual deberá estar vigente por el período que dure el contrato. El contratista será el responsable de los sistemas de seguridad en los sitios.

18. Especificaciones Técnicas

Línea	Descripción del Producto	Cantidad	Presupuesto estimado por unidad
1	Uniformes Deportivos de presentación: Camisa tipo polo tela deportiva con tecnología de secado rápido y protección contra los rayos UV y Short con bolsos en Microfibra spandex logos y diseño definidos por el CCCR NANDAYURE.	30	€15.000
2	Uniformes Deportivos de Presentación: Camiseta cuello V y Cuello Redondo tela deportiva con tecnología de secado rápido y protección contra los rayos UV, con logos y diseño definidos por el CCCR NANDAYURE.	150	€9.500
3	Buzo: PANTALÓN DEPORTIVO (BUZO) DE POLIESTER/ALGODÓN, BOLSAS CON CIERRE DE SIPHER EN A AMBOS LADOS, ELÁSTICOS DE 5,08 cm (2 Pulg), PESPUNTADA A LOS LADOS, CON DISEÑO Y LOGOTIPO SUBLIMADO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN	20	€18.500
4	Uniformes de Boxeo: Uniforme deportivo de hombre y de mujer con tecnología de secado rápido y protección contra rayos UV de dos piezas, cumplimiento de reglamento de competencia para los juegos deportivos nacionales, con logos y diseño definidos por el CCCR NANDAYURE.	8	€16.500
5	Uniformes de Atletismo: Uniforme deportivo de hombre y de mujer con tecnología de secado rápido y protección contra rayos UV de dos piezas, lycra y camiseta de tirantes, cumplimiento de reglamento de competencia para los juegos deportivos nacionales, con logos y diseños definidos por el CCCR NANDAYURE.	10	€15.500
6	Uniformes de Fútbol: Uniforme deportivo 22 juegos, de hombre, de mujer y de niños, con tecnología de secado rápido y protección contra rayos UV de tres piezas (1.pantalóneta y camiseta y medias, 20 juegos - 2.buzo, camiseta y medias para porteros, 2 juegos), cumplimiento de	12	€347.000

	reglamento de competencia para los juegos deportivos nacionales, con logos y diseños definidos por el CCDR NANDAYURE.		
7	Gorras: GORRA DEPORTIVA, PROMOCIONAL, TELA ARMY, 6 GAJOS, CIERRE EN VELCRO O HEBILLA, VISERA REFORZADA, LOGO INSTITUCION FULL COLOR	30	₡9.500
8	Chalecos deportivos: Chalecos para entrenamiento de alta visibilidad, fabricado en poliéster, tela fresca y resistente de secado rápido con bordes resistentes.	36	₡6.500
9	Camisa empresarial de hombre y mujer, manga corta, tipo guayabera con 4 bolsas, tela tipo columbia	10	₡18.500
10	Bolso con cordón bolsa principal y bolsa de zíper pequeña. Medida aproximada 35cm x 45cm	30	₡15.500
11	Banderas con colores del cantón y Logos del CCDR 120cmx80cm aprox.	5	₡9.000
12	Pantalóneta deportiva con bolsas de zipper, cintura ajustable con cordón, con logo del CCDR	30	₡7.500

19. El cuadro anterior y sus especificaciones prevalecerán ante cualquier descripción del producto en la plataforma SICOP**

20. Las cantidades son un aproximado que podrá variar acorde a la necesidad y solicitud por la orden de pedido confirmada.

21. Resesión de Contrato

- El CCDR podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o por razones de interés público, en cuyo caso serán de aplicación las normas de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento de Contratación Pública.
- Se podrá rescindir el contrato por mutuo acuerdo entre ambas partes.
- El CCDR podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por incumplimiento del contratista.

LICITACIÓN REDUCIDA PARA COMPRA DE BALONES Y MATERIALES DEPORTIVOS SEGÚN DEMANDA PARA EL CCDR NANDAYURE.

22. **Descripción del objeto a contratar:** Contratación de compra de balones y materiales deportivos por Demanda para programas deportivos y recreativos del CCDR-Nandayure

23. **Justificación de la contratación:** El CCDR-Nandayure debe realizar la compra de material deportivo para el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del cantón.

24. Tipo de procedimiento

Licitación Reducida (X)	Licitación Menor ()	Licitación Mayor ()
---------------------------	----------------------	----------------------

25. Tipo de modalidad de contratación

Cantidad definida ()	Según demanda (X)	Por consignación ()
-----------------------	---------------------	----------------------

26. **Presupuesto:** Se tiene asignado un presupuesto de ₡2 000 000 (DOS millones de colones netos).

27. Requisitos de admisibilidad:

- Los oferentes, sea persona física o jurídica deberán certificar con al menos una carta su experiencia brindando servicios similares.
- Debidamente inscrito y No estar moroso ante CCSS
- No estar moroso ante FODESAF
- Debidamente inscrito y al día en Hacienda

**28. Precio Cotizado:**

- El precio deberá ser cierto y definitivo, sin perjuicios de eventuales reajustes o revisiones regulados en el artículo 43 de la LGCP. En caso de divergencias entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último.
- Los oferentes deberán cotizar preferiblemente en colones costarricenses.
- El precio cotizado debe incluir el apoyo en confección de diseños y/o asesoría, si este es requerido
- El precio cotizado debe incluir los costos por entrega del servicio

29. Desglose de precio: El oferente deberá presentar la estructura de precio tanto en valores absolutos como porcentuales.

Se debe tomar en cuenta que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se encuentran exentos del impuesto sobre el valor agregado.

30. Forma de pago

- Se establece como forma de pago por unidades de tiempo, a lo cual se tomará el monto total cotizado y se dividirá entre la cantidad de meses de contrato, el monto que resulte de esto será cancelado de manera mensual dentro de los últimos cinco días de cada mes.
- No se realizarán pagos por adelantado.
- El pago se dará por cada orden de pedido conforme a lo indicado en el sistema Integrado de Compras (SICOP), donde se debe subir la factura original y enviarla al correo electrónico: deportenandayure@gmail.com
- El pago se realizará por medio de cheque de Banco Nacional (BN) o depósito a cuenta de este mismo banco. El costo de retiro o envío del cheque en físico será asumido por el proveedor.

31. Factores de evaluación

Factor de evaluación	Porcentaje asignado
Precio	65%
Experiencia	25%
Certificación de Pyme	10%
Total	100

Precio: La oferta que cotice el menor precio se le denominará oferta base y recibirá la cantidad máxima de puntos indicados. La asignación de puntos a las ofertas restantes se hará en forma inversamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula: Puntos obtenidos: menor precio cotizado total de la licitación x 35 precio total de la oferta a evaluar. Evaluado de forma automática en SICOP.

Experiencia: Deberá demostrar con documentación la experiencia brindando el servicio, aportando 4 cartas de recomendación otorga 25%, 3 cartas de recomendación 15%, 2 cartas de recomendación 10% y 1 carta de recomendación 5%

PYME: Se otorgará un 10% a quien presente certificación que demuestre su condición de Pyme.

32. Desempate: En caso de empate la igualdad se definirá a la suerte. La administración convocará a los oferentes cuya propuesta tenga la misma puntuación a un sorteo público, el cual se realizará en el lugar, fecha y hora que defina la administración, utilizando para ello los dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

33. Adjudicación

- La adjudicación se formalizará por medio del contrato en SICOP. Para la emisión de este documento contractual, el adjudicatario debe cancelar los timbres fiscales.
- El CCDD-Nandayure se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad a adjudicar, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y la razonabilidad del precio, dentro del marco jurídico vigente.
- La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del pliego y lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, así como con el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- El CCDD Nandayure no se encuentra obligada a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.
- El adjudicatario deberá solicitar la descripción a incorporar en la factura en coordinación con la administración.

34. Plazo de entrega: Será máximo 20 naturales posterior al envío de la orden de pedido al proveedor.

35. Lugar de entrega: Se recibirá en el cantón de Nandayure, distrito Carmona, 175 metros al sur del Banco Nacional.

36. Vigencia del Contrato:

El contrato tendrá una vigencia de **12 meses** con opción a extender **12 meses**.

37. Pólizas: El Contratista deberá contar con la(s) Póliza(s) de Riesgos de Trabajo al día, la cual deberá estar vigente por el período que dure el contrato. El contratista será el responsable de los sistemas de seguridad en los sitios.

38. Especificaciones Técnicas

Línea	Descripción del Producto	Cantidad	Presupuesto estimado por unidad
1	Balón de Futbol para entrenamiento, tamaño #5	45	€10 000
2	Balón de Futbol para entrenamiento, tamaño #4	8	€9 750
3	Balón profesional de baloncesto para entrenar, tamaño #7	4	€15 000
4	Balón de futsala para entrenamiento tamaño 62cm	10	€14 000
5	Balón de voleibol para entrenamiento, tamaño #5	10	€12 000
6	Balón de voleibol para entrenamiento, tamaño #4	6	€11 750
7	Balón para entrenamiento de Voleibol de playa, tamaño #5	2	€9 000
8	Saco para boxeo de 35cm x 135cm con cadena para colgar	1	€55 000
9	Set de banderolas para tiro de esquina, incluya el juego de 4 tubos, banderas y soportes.	4	€29 000
10	Conos plásticos de 12"	45	€2 300
11	SET DE DOS CONOS CON HUECOS, ALTO 47 cm COLOR NARANJA, MATERIAL POLIETILENO Y BARRA PARA OBSTÁCULO DE PVC, LARGO 1m	12	€3 800
12	Juego de paquete de 50 discos plásticos	2	€26 500
13	Bolsa para transportar balones con capacidad para 20 balones, 100% poliester con estructura de malla	3	€27 000
14	Hula hula de 70cm de diámetro y 2cm de ancho	75	€3 000
15	PAR DE RED PARA PARA MARCO DE FUTBOL CONFECCIONADAS EN NYLON	3	€95 000



POLIURETANO DE 2 mm DE GROSOR, DE 7,50 m DE LARGO, 2,5 m DE ALTURA, FONDO ABAJO DE 2,5 m Y FONDO ARRIBA DE 1,2 m		
--	--	--

39. El cuadro anterior y sus especificaciones prevalecerán ante cualquier descripción del producto en la plataforma SICOP**

40. Las cantidades son un aproximado que podrá variar acorde a la necesidad y solicitud por la orden de pedido confirmada.

41. Resesión de Contrato

- El CCDR podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o por razones de interés público, en cuyo caso serán de aplicación las normas de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento de Contratación Pública.
- Se podrá rescindir el contrato por mutuo acuerdo entre ambas partes.

El CCDR podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por incumplimiento del contratista.

También informa que, los días 24 y 25 de mayo se estará realizando el Torneo Interregional de pista y campo en Esparza, al cual asistirán 19 atletas, un entrenador y él como representante de este comité, para esta participación solicitan transporte (buseta de 32 pasajeros) y alimentación.

Dentro de sus informes esta que el día 7 de junio se realizará un torneo de ajedrez en la comunidad de Naranjo de Alajuela, a la cual asistirán 9 atletas, el entrenador y él como representante de este comité, manifiesta la importancia de que algún directivo pueda asistir para que tenga la experiencia de estos eventos.

Otro tema que informa es sobre la respuesta de ICODER en cuanto a la solicitud de extensión del proyecto activate, en la cual indican que algunos de los documentos enviados deben ser corregidos la brevedad posible.

También informa sobre la aclaración que hace ICODER, sobre los uniformes específicamente de ajedrez lo cual se debe acatar desde la etapa eliminatoria de JDN, esto lo que busca es que los atletas lleguen debidamente identificados y con el nombre del cantón que representan.

Art. 3- Se informa por arte del señor Joseph Duarte Sequeira, que en la reunión que se mantuvo con el concejo municipal y el grupo de jóvenes que está solicitando la construcción de una cancha sintética, debido a la falta de infraestructura deportiva en el cantón, se les indicó por parte del concejo que se está con las gestiones para la construcción del gimnasio el cual contaría con cancha multiuso, mas no así con cancha sintética, pero que espacios para la el deporte y la recreación sí.

Art. 4- Se informa por parte de la secretaria administrativa que los pases cantonales y de no convocatoria solicitados por los CCDR de Palmares y Nicoya ya fueron enviados, según acuerdo 10 del acta #164, que indican que:

Se acuerda de manera unánime, dar los pases cantonales o de no convocatorias, que sean solicitados para los procesos de inscripción en JDN 2025, por lo que se autoriza al señor Kendall Ugalde Díaz, como delegado general y gestor de proyectos, a realizar el trámite correspondiente en el formato enviado por ICODER. a los CCDR-que los soliciten.

También informa que para el proceso de JDN, se debe inscribir un delegado general y dos sub delegados, que representen a este comité durante los días de competencia en etapa final.

Cap. VII - Mociones.

Art. 1- Se mociona por parte del señor Joseph Duarte, que se divulgue todas y cada una de las actividades, colaboraciones y eventos en los que este involucrado este comité, que se hagan las aclaraciones necesarias ante cualquier comentario que se haga con respecto a nuestras funciones por parte de la población, ya que considera que se ha sido muy pasivo ante comentarios negativos, y que este comité tiene los recursos necesarios para defenderse con evidencias.

También mociona que en el momento que las sesiones sean transmitidas, las actas sean leídas vía correo electrónico para que esto no represente un atraso en las sesiones.

Cap. VIII- Acuerdos Generales.

Art. 1- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta al señor Marco Cortés en cuanto a la solicitud de apoyo económico para la inscripción de un equipo de futbol en Juegos Deportivos Nacionales, aclarando que el periodo de inscripción establecido por ICODER ya pasó, además de adjuntar en la respuesta toda la reglamentación enviada por ICODER para la participación en Juegos Nacionales referente a futbol, también aclarar que cuando se envía una solicitud en representación de un tercero se debe presentar el documento de autorización debidamente firmado y acompañado de copia de la cedula de ese tercero. Todo esto se debe enviar con copia al Concejo Municipal y Alcaldía.

Art. 2- Se acuerda de manera unánime, dar audiencia en la próxima reunión el día martes 20 de mayo a las 5 p.m. a dos de los miembros de la ADI- San Pablo para definir los términos del convenio de uso de su salón comunal.

Art. 3- Se acordó de manera unánime, y de forma vía WhatsApp, el préstamo de los toldos a Puerto Thiel debido a la urgencia de la necesidad.

Art. 4- Se acordó de manera unánime, y vía WhatsApp, hacer el traslado de sede de la sesión de zumba al rancho de la iglesia como apoyo a la actividad de las fiestas patronales en nuestra comunidad, esto debido a que la actividad se debía realizar antes de la siguiente reunión.

Art. 5- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta al señor ministro del deporte y director de ICODER, el señor Donald Rojas Fernández que en este momento no contamos con un reglamento sobre acoso sexual, discriminación, discriminación étnico -racial, intolerancia y discurso de odio en el deporte y hacer llegar ante el Concejo Municipal la necesidad de contar con un reglamento con este fin.

Art. 6- Se acuerda de manera unánime, informar al concejo municipal sobre la renuncia a la junta directiva de la señorita Jireh Baltodano Gómez, quien fuera representante de la juventud ante este comité, para que procedan a la elección de su sustituto, recordándoles que debe ser de género femenino, para cumplir con la paridad de género establecida por ley. De igual manera se les comunica de la renuncia a esta junta directiva, del señor Joseph Duarte Sequeira, quien fuera representante del concejo municipal ante este comité.

También se les recuerda que según lo indica la reforma del código municipal se debe elegir un suplente, para cada miembro activo de este comité, requisito que en este momento no se está cumpliendo.

Art. 7- Se acuerda de manera unánime, que el señor Kendall Ugalde Díaz asista a la reunión convocada por el ministerio de salud para este miércoles 14 de mayo referente al Plan Estratégico Local 2024- 2028.

Art. 8- Se acuerda de manera unánime, dar el transporte (buseta de 32 pasajeros) y el almuerzo del sábado 24 y el domingo 25 de mayo a la delegación de atletismo (21 personas) que participarán en el Torneo Interregional en Esparza.

Art. 9- Se acordó de manera unánime, y de forma vía WhatsApp, el préstamo del salón para la actividad referente a los bonos de vivienda, debido a la urgencia de la necesidad y que dicha actividad se debía realizar antes de la próxima reunión.

Art. 10- Se acuerda de manera unánime, dar el transporte (buseta de 15 pasajeros) y el almuerzo a la delegación de ajedrez, que asista al torneo en Naranjo de Alajuela el 7 de junio.

Art. 11- Se acuerda de manera unánime, aprobar el cartel de **LICITACIÓN REDUCIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN TEXTILES SEGÚN DEMANDA PARA EL CDDR NANDAYURE**. y se solicita al equipo administrativo proceder con la publicación

Art. 12- Se acuerda de manera unánime, la aprobación del cartel de **LICITACIÓN REDUCIDA PARA COMPRA DE BALONES Y MATERIALES DEPORTIVOS SEGÚN DEMANDA PARA EL CDDR NANDAYURE**. Y se solicita al equipo administrativo proceder con la publicación

Art. 13- Se acuerda de manera unánime, enviar respuesta a la Comisión Deportiva Municipal, indicándoles que en este momento no contamos con uniformes de futbol, nos encontramos en proceso de compra, la cual se debe realizar por medio de la plataforma de SICOP, en cuanto al costo aproximado de un uniforme de 22 juegos (camiseta, pantaloneta y medias) tiene un costo aproximado a los 350.000 colones.

Art. 14- Se acuerda de manera unánime, hacer el préstamo del salón a la Asociación Proyección Folclórica Nandayure para el día 17 de mayo a partir de la 1:00 p.m. para su taller de maquillaje.

Art. 15- Se acuerda de manera unánime, hacer la donación del transporte (buseta de 32 pasajeros) para asistir a la expo Liberia el día 18 de julio 2025 a la asociación Proyección Folclórica Nandayure.



Art. 16- Se acuerda de manera unánime que el delegado general para JDN será el señor Kendall Efigalde Díaz. Y que los miembros de junta directiva valorarán la posible inscripción de alguno de ellos.

Art. 17- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta a la ADI- Canjelito, indicándoles que primera mente deben conformar el grupo de personas adulta mayores, establecer un lugar de reunión, nombrar una persona encargada del grupo y realizar actividades que demuestren la continuidad del grupo, informarles que el CCDR-Nandayure trabaja bajo un Plan Anual el cual se presenta en julio de cada año para el año siguiente, y que si su grupo se mantiene en el tiempo, se podrá incluir en el plan anual 2026, dejando claro que la ayuda por parte de este comité consiste en sesiones de actividad física normalmente una vez por semana.

Art. 18- Se acuerda de manera unánime, hacer el préstamo del salón para la actividad con ATAPS el día 26 de mayo de 9:00a.m. a 12 medio día, solicitada por la señora Flor De Liz Mayorga.

Art. 19- Se acuerda de manera unánime y en base a la información enviada por el instructor de Taekwondo, citarlo a reunión el día martes 20 de mayo a las 4:15 p.m. para que aclare algunas dudas en cuanto a la lista de becados y de la convocatoria a eliminatoria para JDN.

Art. 20 – Se acuerda de manera unánime, convocar al entrenador de boxeo, el día 20 de mayo a las 3:30 p.m., para definir algunos detalles previos ala inscripción para JDN- 2025.

Art. 21- Se acuerda de manera unánime, enviar nota al señor Leandro Barrantes, para que aclare el porque se ha manejado la información de que este comité no quiso apoyar al grupo de voleibol para su participación en Juegos nacionales, si en el principio de su contratación se dijo que este año no se participaría en dicha eliminatoria, luego se abrió la posibilidad y nuestro gestor de proyectos le solicitó la lista de los posibles participantes, y esta nunca fue presentada por su persona.

Art. 22- Se acuerda de manera unánime, hacer la consulta al concejo municipal de si se nos permite el uso de la sala de sesiones, esto tras comentarios hechos por la presidenta del concejo municipal, sobre la posibilidad de poder usar dicha sala para nuestras reuniones, y que estas sean transmitidas con el equipo con el que ahí se cuenta.

Art. 23- Se acuerda de manera unánime, y tras un análisis de diferentes situaciones de los miembros de junta directiva y sus compromisos, el realizar las reuniones ordinarias de este comité los primeros y terceros martes de cada mes a las 3:00 p.m.

Cap. IX- Acuerdos de Pago.

Art. 1- Se acuerda el pago de los servicios telefónicos (fijo y celular), abril del 2025.

Art. 2- Se acuerda el pago de planilla abril del 2025.

Art. 3- Se acuerda el pago de colaboradores, por el mes de mayo del 2025. (Contador, secretaria administrativa, promotor recreativo)

Art. 4- Se acuerda el pago de gestor de proyectos y entrenadores, por 1 mes de abril 2025.

Art. 5- Se acuerda el pago de salón para practica de Taekwondo por el mes de mayo del 2025.

Art. 6- Se acuerda el pago de horas extras del mes de mayo a la secretaria administrativa.

Art. 7- Se acuerda el pago de la plataforma de SICOP, abril 2024.

Art.8- Se acuerda el pago de todo lo relacionado (sesiones) con el proyecto Actívate Nandayure 2024-2025, reportando toda evidencia de pago en la plataforma SICOP, como lo dicta la ley, mayo 2025.

Art. 9- Se acuerda el pago de transporte y alimentación (almuerzos) a los asistentes al Torneo de atletismo en Esparza 24 y 25 de mayo 2025.

Art. 10- se acuerda el pago de transporte y almuerzo a delegación de ajedrez que asista a torneo en Naranja de Alajuela el 7 de junio 2025.

Cap. X- Clausura.

Art.1- Se termina la reunión al ser las 8:50 p.m. con todos los que se inició.